



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.



Página 1/1

CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA SANITARIA DE ENFERMERÍA, EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS DE OCIO Y RECREO, PISCINA DE VERANO, INCLUIDOS EN LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN QUE REALIZA LA SOCIEDAD MUNICIPAL GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A. (EN ADELANTE GESVIVAL) DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO

Por la presente, se solicita presupuesto para el SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA SANITARIA DE ENFERMERÍA (DUE) O EQUIVALENTE, EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS DE OCIO Y RECREO, PISCINA DE VERANO, INCLUIDOS EN LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN QUE REALIZA LA SOCIEDAD MUNICIPAL GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A. (EN ADELANTE GESVIVAL) DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, durante la temporada estival del 2017, conforme al documento técnico adjunto y el ANEXO I (previsión necesidades de servicio).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: deberán ser presentadas por correo electrónico a la dirección de correo: contratacion@gesvival.es.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: cinco días naturales, a contar desde las 9:00 horas del día 14 de junio de 2017 hasta las 14:00 horas del día 18 de junio de 2017.

PRESUPUESTO: El precio del contrato, a efectos de licitación, se estima en 9.177 euros (NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS), exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido por ser servicio de asistencia sanitaria. La totalidad de horas a presupuestar será de 483 horas aproximadamente.

En Valdemoro, a 12 de junio de 2017



GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

D. JUAN CARLOS BRAVO-BURGUILLOS JIMÉNEZ
GERENTE



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

DOCUMENTO TÉCNICO QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DE DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA (DUE) O EQUIVALENTE, EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE OCIO Y RECREO, PISCINA DE VERANO, INCLUIDO EN LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN QUE REALIZA LA SOCIEDAD MUNICIPAL GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A. (EN ADELANTE GESVIVAL) DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, A ADJUDICAR POR CONTRATO MENOR DE SERVICIOS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo del contrato es la realización del servicio de ASISTENCIA EXTERNA SANITARIA DE DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA (DUE) O EQUIVALENTE, EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE OCIO Y RECREO, PISCINA DE VERANO, INCLUIDO EN LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN QUE REALIZA LA SOCIEDAD MUNICIPAL GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A. (EN ADELANTE GESVIVAL) DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, según consta en el documento técnico.

El presente pliego contiene la relación de las operaciones a realizar, su frecuencia y todas las condiciones de obligado cumplimiento que deberá llevar a cabo la empresa adjudicataria.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria responderá en todo momento con recursos propios, así como todos los elementos materiales necesarios para prestar una atención profesional sanitaria con todas las garantías, excepto material consumible y mobiliario necesario para el correcto funcionamiento de las instalaciones que será por cuenta de GESVIVAL.



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

INFORMACIÓN CONTACTO

El personal que preste cada servicio deberá acreditar una experiencia laboral en el mismo de, al menos, tres años.

Las labores, entre otras, serán las que se especifican:

ACTUACIÓN: SERVICIO DE DUE

Brindar servicios y tratamiento de enfermería a los usuarios de la Piscina Municipal, realizando curas, aplicando vendajes y apósitos y dispensando otras formas de tratamiento prescritas por el médico.

Cumplir estrictamente con las exigencias y actuaciones que se deriven del total cumplimiento de la legislación que en todo momento estén vigentes respecto a las piscinas de uso público, que se relacionen directamente con el cometido de su servicio.

Asistir en los primeros auxilios dispensados en caso de urgencia.

Colaborar, si fuera el caso, en el traslado de los accidentados a centros sanitarios.

Y todo aquello que no se especifique en los expositivos anteriores que formen parte de las funciones propias del puesto de trabajo.

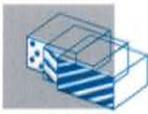
Los trabajos se desarrollaran conforme a lo establecido en el **ANEXO IV**.

3.- AMBITO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO

Las instalaciones en las que se prestara el servicio serán las siguientes:

Piscina Municipal de Verano (Pº del Prado, s/n)

Las fechas en las que se prestará el servicio serán las siguientes:



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

PISCINA MUNICIPAL DE VERANO (Pº del Prado, s/n)

Desde 01/07/2017 hasta el 3/09/2017

4.- ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS

Además, de forma excepcional, podría ser necesaria la prestación de los servicios de D.U.E., incrementando lo establecido en el ANEXO IV. La prestación de estos servicios, en su caso, sería en el intervalo de 9,00 a las 22,00 horas, para ello GESVIVAL lo comunicará, siempre que sea posible, con al menos, 48 horas de antelación.

5.- ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA

El licitador presentará una memoria explicativa del organigrama de funcionamiento del servicio especificando como mínimo:

- Procedimientos y planificación del trabajo.
- Medios de trabajo disponibles.
- Personal: número de personas disponibles para el servicio y horario.

Condiciones administrativas:

La empresa adjudicataria aportará la documentación administrativa en el momento que se les especifique en el procedimiento.

Condiciones de la empresa:

La empresa adjudicataria presentará los recursos materiales y humanos de que disponga para realizar el servicio, al mismo tiempo deberá presentar los contratos del personal, el seguro de accidentes y el plan de Prevención de Riesgos Laborales. Todo lo anterior deberá ser presentado en el momento que se le especifique en el procedimiento.



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

La empresa adjudicataria dispondrá de una póliza de seguro de responsabilidad civil de un importe no inferior a **300.000,00 € (SEISCIENTOS MIL EUROS)** que la garantice ante cualquier incidente.

Solvencia del empresario:

Acreditación de la solvencia económica y financiera (Artículo 75.1 del TRLCSP).

De acuerdo con lo señalado en el artículo 75.1 a del TRLCSP.

Requisitos mínimos de solvencia: Se entenderá acreditada mediante la presentación del Impuesto de Sociedades, el cual recoge la cifra del volumen anual de negocios, de los últimos tres ejercicios presentados. Éste deberá ser por un importe igual o superior al valor estimado del contrato, en los términos del artículo 88 del TRLCSP.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional (Artículo 78.1 del TRLCSP):

Apartado: a) “Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya el importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados será comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente”

Requisitos mínimos de solvencia: Se acreditará mediante una relación firmada de los principales trabajos efectuados durante los últimos tres años, indicando fechas, importes y beneficiarios y exigiéndose expresamente que al menos uno de los contratos sea



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

superior al 50 % del presupuesto base de licitación del presente contrato. Deberá acreditarse conforme al art. 78.1 a) TRLCSP.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El servicio contratado tendrá una duración desde el día 01 de julio de 2017 hasta el día 3 de septiembre de 2017.

7.- COSTE Y FORMA DE PAGO

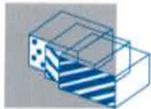
El precio total del contrato a efectos de licitación para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2017 y el día 3 de septiembre de 2017 se estima en 9.177 € (NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS) exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido por ser servicio de asistencia sanitaria.

La totalidad de horas a presupuestar será de 525 horas aproximadamente.

Los servicios se abonarán mediante la presentación de facturas mensuales; estas se emitirán una vez haya concluido el mes, es decir, con posterioridad al último día del mes que corresponda el servicio y, una vez conformadas y tramitadas por GESVIVAL, serán abonadas mediante transferencia a contar **cuarenta y cinco** días a partir de la tramitación de dicha factura a la cuenta indicada por el adjudicatario del contrato.

Este contrato no podrá prorrogarse.

El importe de cualquiera de los servicios prestados de forma extraordinaria, según lo establecido en el epígrafe "4.- ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS", se ajustará al precio por hora licitado en su oferta que, de forma ordinaria, haya establecido en cada servicio.



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en el licitador que en su conjunto haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta el criterio de adjudicación que a continuación se relaciona:

Oferta económica..... 100 puntos.

El criterio para la obtención de la valoración será el siguiente:

CONCEPTO	PUNTOS
<p>IMPORTE DEL SERVICIO:</p> <p>El criterio para la obtención de la valoración de la oferta económicamente más ventajosa será el siguiente:</p> $Vi = \frac{Pm}{Pi} \times N$ <p>Vi= valoración de oferta en cuestión.</p> <p>Pm= el importe de la menor oferta.</p> <p>Pi = Importe de la oferta a valorar.</p> <p>N = Puntos por criterio de valoración (100)</p> <p>Se calculará la media aritmética de las ofertas y se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas cuya oferta económica sea inferior en un 15 % a la media de los ofertados.</p>	<p>Hasta 100 puntos</p>
PUNTUACIÓN MÁXIMA:	100 PUNTOS

9.- INCUMPLIMIENTO

GESVIVAL, en caso de incumplimiento de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato por parte del adjudicatario, podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 212 del TRSLCSP.

En Valdemoro, a 12 de junio de 2017


GESVIVAL S. A.
 GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A
EL GERENTE

Fdo.: D. JUAN CARLOS BRAVO-BURGUILLLOS JIMÉNEZ
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 7 (EDIFICIO DE EL RELOJ); VALDEMORO (28.341) MADRID

TF.91 808 35 28; 91 284 84 15; FAX.91 808 35 32; mail: info@gesvival.es

SERVICIO D.U.E.

ANEXO I

JULIO

FECHA	DIA	TODO EL DIA D.U.E.	HORAS	TURNOS TARDE D.U.E.	HORAS
01/07/2017	SABADO	12:30 A 20:00	7 h. 30'		
02/07/2017	DOMINGO	12:30 A 20:00	7 h. 30'		
03/07/2017	LUNES			16:00 A 22:00	6 h.
04/07/2017	MARTES			16:00 A 22:00	6 h.
05/07/2017	MIERCOLES			16:00 A 22:00	6 h.
06/07/2017	JUEVES			16:00 A 22:00	6 h.
07/07/2017	VIERNES			16:00 A 22:00	6 h.
08/07/2017	SABADO	12:30 A 20:00	7 h. 30'		
09/07/2017	DOMINGO	12:30 A 20:00	7 h. 30'		
10/07/2017	LUNES			16:00 A 22:00	6 h.
11/07/2017	MARTES			16:00 A 22:00	6 h.
12/07/2017	MIERCOLES			16:00 A 22:00	6 h.
13/07/2017	JUEVES			16:00 A 22:00	6 h.
14/07/2017	VIERNES			16:00 A 22:00	6 h.
15/07/2017	SABADO	12:30 A 20:00	7 h. 30'		
16/07/2017	DOMINGO	12:30 A 20:00	7 h. 30'		
17/07/2017	LUNES			16:00 A 22:00	6 h.
18/07/2017	MARTES			16:00 A 22:00	6 h.
19/07/2017	MIERCOLES			16:00 A 22:00	6 h.
20/07/2017	JUEVES			16:00 A 22:00	6 h.
21/07/2017	VIERNES			16:00 A 22:00	6 h.
22/07/2017	SABADO	12:30 A 20:00	7 h. 30'		
23/07/2017	DOMINGO	12:30 A 20:00	7 h. 30'		
24/07/2017	LUNES			16:00 A 22:00	6 h.
25/07/2017	MARTES			16:00 A 22:00	6 h.
26/07/2017	MIERCOLES			16:00 A 22:00	6 h.
27/07/2017	JUEVES			16:00 A 22:00	6 h.
28/07/2017	VIERNES			16:00 A 22:00	6 h.
29/07/2017	SABADO	12:30 A 20:00	7 h. 30'		
30/07/2017	DOMINGO	12:30 A 20:00	7 h. 30'		
31/07/2017	LUNES			16:00 A 22:00	6 h.

TOTAL HORAS

75 h.

126 h.

AGOSTO

FECHA	DIA	TODO EL DIA D.U.E.	HORAS	TURNO TARDE D.U.E.	HORAS
01/08/2017	MARTES			16:00 A 22:00	6 h.
02/08/2017	MIERCOLES			16:00 A 22:00	6 h.
03/08/2017	JUEVES			16:00 A 22:00	6 h.
04/08/2017	VIERNES			16:00 A 22:00	6 h.
05/08/2017	SABADO	12:30 A 20:00	7 h. 30´		
06/08/2017	DOMINGO	12:30 A 20:00	7 h. 30´		
07/08/2017	LUNES			16:00 A 22:00	6 h.
08/08/2017	MARTES			16:00 A 22:00	6 h.
09/08/2017	MIERCOLES			16:00 A 22:00	6 h.
10/08/2017	JUEVES			16:00 A 22:00	6 h.
11/08/2017	VIERNES			16:00 A 22:00	6 h.
12/08/2017	SABADO	12:30 A 20:00	7 h. 30´		
13/08/2017	DOMINGO	12:30 A 20:00	7 h. 30´		
14/08/2017	LUNES	9:00 A 21:00	12 h.		
15/08/2017	MARTES	12:30 A 20:00	7 h. 30´		
16/08/2017	MIERCOLES	9:00 A 21:00	12 h.		
17/08/2017	JUEVES	9:00 A 21:00	12 h.		
18/08/2017	VIERNES	9:00 A 21:00	12 h.		
19/08/2017	SABADO	12:30 A 20:00	7 h. 30´		
20/08/2017	DOMINGO	12:30 A 20:00	7 h. 30´		
21/08/2017	LUNES	9:00 A 21:00	12 h.		
22/08/2017	MARTES	9:00 A 21:00	12 h.		
23/08/2017	MIERCOLES	9:00 A 21:00	12 h.		
24/08/2017	JUEVES	9:00 A 21:00	12 h.		
25/08/2017	VIERNES	9:00 A 21:00	12 h.		
26/08/2017	SABADO	12:30 A 20:00	7 h. 30´		
27/08/2017	DOMINGO	12:30 A 20:00	7 h. 30´		
28/08/2017	LUNES	12:30 A 20:00	7 h. 30´		
29/08/2017	MARTES	12:30 A 20:00	7 h. 30´		
30/08/2017	MIERCOLES	12:30 A 20:00	7 h. 30´		
31/08/2017	JUEVES	12:30 A 20:00	7 h. 30´		

TOTAL HORAS

205 h. 30´

54 h.

SEPTIEMBRE

FECHA	DIA	TODO EL DIA D.U.E.	HORAS	TURNO TARDE D.U.E.	HORAS
01/09/2017	VIERNES	12:30 A 20:00	7 h. 30´		
02/09/2017	SABADO	12:30 A 20:00	7 h. 30´		
03/09/2017	DOMINGO	12:30 A 20:00	7 h. 30´		

TOTAL HORAS

22 h. 30´

MES	HORAS
SERVICIO	D.U.E.
JULIO	201 h.
AGOSTO	259 h. 30´
SEPTIEMBRE	22 h. 30´
TOTALES	483 H.